

Guayaquil, Marzo 30 del 2007

Señores
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
GEBROPORTO S.A.
Ciudad.-

Informe de Comisario

1.- De la revisión efectuadas mediante presentación de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañía a lo establecido por resolución 13.3.005 de la Superintendencia de Compañía expedida el 4 de Mayo de 1990, expreso a continuación mi opinión sobre los aspectos requeridos en la mencionada resolución.

a.- Los Administradores han dado cumplimiento a las normas legales, tributarias y reglamentarias vigentes, así como aquellas resoluciones directas y dictadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas por el Directorio y el máximo organismo de la Compañía.

b.- Los Administradores de la Compañía me han dado su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.

c.- El libro de Actas de la Junta General de Accionistas y el Libro de Acciones y Accionistas, los Comprobantes y el libro de Contabilidad se llevan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Por todo lo anteriormente expuesto, en mi opinión los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Empresa.

De los señores accionistas

Cordialmente

Marta Luisa de Borja

Comisario

